



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS,
AÑO 2016

DECRETO N° 146

Lota, 26 ENE. 2016

VISTOS:

- a) Decreto N° 2487 de fecha 29 de Diciembre de 2015 de Secretaría Municipal, Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2016.
- b) Ord. N° 1 de fecha 04 de Enero de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita modificación presupuestaria autorizado por el Alcalde
- c) Certificado N° 023 de fecha 07 de Enero de 2016 de Secretario Municipal, que certifica la aprobación de modificación presupuestaria para actividad de Organizaciones Comunitarias año 2016.
- d) Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° de Municipalidad y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese actividad N° 1, denominada "ESCUELA DE VERANO", correspondiente al programa de Organizaciones Comunitarias, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Los gastos que originan las ejecuciones de las actividades de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 1.460.000, y serán financiados con fondos municipales.
3. Los gastos que demande el presente decreto se imputarán al Área 05, "Programas Municipales", Ítems 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios; 22.01.001 Alimentos para Personas.
4. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.- (2)
- C/c Jefe de Administración y Finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada de Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco (1)
- C/c Programa Organizaciones Comunitarias.- (1)

